
MINUTA, 25ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta y un minutos del dos de marzo del dos mil quince, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil quince, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas, y Gabriela Williams Salazar, así como el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, en su carácter de Presidente; asimismo asistieron el Secretario Ejecutivo Rubén Geraldo Venegas y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Jesús Medina Franco y el Secretario Técnico de la Comisión Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo admisorio identificados con las claves alfanuméricas siguientes:

- a) IEDF-QCG/PO/002/2015;
- b) IEDF-QCG/PE/033/2015;
- c) IEDF-QCG/PE/034/2015; e
- d) IEDF-QCG/PE/035/2015.

2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo de desechamiento de los escritos de queja identificados con las claves alfanuméricas siguientes:

- a) IEDF-QNA/062/2015;
- b) IEDF-QNA/065/2015;
- c) IEDF-QNA/071/2015;
- d) IEDF-QNA/075/2015; e
- e) IEDF-QNA/091/2015.



3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la solicitud de ampliación de plazo para sustanciar los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves alfanuméricas siguientes:

- a) IEDF-QCG/PE/021/2015 y su acumulado IEDF-QCG/PE/024/2015;
- b) IEDF-QCG/PE/025/2015; e
- c) IEDF-QCG/PE/026/2015.

4. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores siguientes:

- a) IEDF-QCG/PO/006/2014;
- b) IEDF-QCG/PO/007/2014; e
- c) IEDF-QCG/PO/008/2014.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos, en razón de que los mismos fueron circulados previamente. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo admisorio identificados con las claves alfanuméricas siguientes:

- a) IEDF-QCG/PO/002/2015;
- b) IEDF-QCG/PE/033/2015;
- c) IEDF-QCG/PE/034/2015; e
- d) IEDF-QCG/PE/035/2015.

Por lo que hace al punto 1. a) IEDF-QCG/PO/002/2015 la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, señaló que se relaciona con el 1. d) IEDF-QCG/PE/033/2015. Advirtiendo que en el primero el quejoso denunció la realización de eventos proselitistas en los que participaron servidores públicos adscritos a la Delegación de Iztacalco, quienes según el dicho del quejoso, entre otras cuestiones, colocaron propaganda alusiva al precandidato referido en vía pública.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/088-25ª.Ext./2015.- Se aprueban por unanimidad de votos los Acuerdos admisorios identificados con las claves alfanuméricas siguientes:

- a) IEDF-QCG/PO/002/2015;
- b) IEDF-QCG/PE/033/2015;
- c) IEDF-QCG/PE/034/2015; e
- d) IEDF-QCG/PE/035/2015.

Lo anterior, con las observaciones de forma de los Consejeros Electorales Pablo C. Lezama Barreda y Gabriela Williams Salazar, así como la propuesta de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, en relación con el inicio de un procedimiento oficioso para el caso del inciso c).

2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo de desechamiento de los escritos de queja identificados con las claves alfanuméricas siguientes:

- a) IEDF-QNA/062/2015;
- b) IEDF-QNA/065/2015;
- c) IEDF-QNA/071/2015;
- d) IEDF-QNA/075/2015; e
- e) IEDF-QNA/091/2015.





Los proyectos del punto número 2 fueron aprobados por unanimidad, con las observaciones de forma de la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

Al no haber más comentarios, aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/089-25ª.Ext./2015.- Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Acuerdo de desechamiento de los escritos de queja identificados con las siguientes claves alfanuméricas:

- a) IEDF-QNA/062/2015;
- b) IEDF-QNA/065/2015;
- c) IEDF-QNA/071/2015;
- d) IEDF-QNA/075/2015; e
- e) IEDF-QNA/091/2015.

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la solicitud de ampliación de plazo para sustanciar los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves alfanuméricas siguientes:

- a) IEDF-QCG/PE/021/2015 y su acumulado IEDF-QCG/PE/024/2015;
- b) IEDF-QCG/PE/025/2015; e
- c) IEDF-QCG/PE/026/2015.

Los proyectos del punto número 3 fueron aprobados por unanimidad, con las observaciones de forma de la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

Al no haber más comentarios, aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/090-25ª.Ext./2015.- Se aprueban por unanimidad de votos los Acuerdos de ampliación de plazo para sustanciar los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves alfanuméricas siguientes:

- a) IEDF-QCG/PE/021/2015 y su acumulado IEDF-QCG/PE/024/2015;
- b) IEDF-QCG/PE/025/2015; e
- c) IEDF-QCG/PE/026/2015.

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

4. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores siguientes:

- a) IEDF-QCG/PO/006/2014;
- b) IEDF-QCG/PO/007/2014; e
- c) IEDF-QCG/PO/008/2014.



Luego entonces, si se parte de esa misma hipótesis, también las otras infracciones deberían ser calificadas como "graves y sustanciales" y no como "formales y leves", asimismo, deberíamos aumentar la multa al considerar que están exactamente en la misma situación, precisando que se solventaron las recomendaciones en forma extemporánea, lo cual es una atenuante, pero se trata de la misma infracción.

Concluyó que hay dos opciones desde su punto de vista:

1. No considerar que se trata de la misma infracción y retiramos la reincidencia en este asunto; o
2. Considerar que se trata de la misma infracción y por lo tanto, ser consistentes conforme la hemos calificado en otras ocasiones y subir la gravedad que le estamos dando a esa infracción y en consecuencia también, la multa que estamos imponiendo a los otros dos partidos.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, comentó que en el caso de Movimiento Ciudadano no existía reincidencia, pero por ese lado consideró que no hay problema y quedaría, así como tal refiriéndose al punto 1 a).

No así como el punto 1 c), en donde sí hubo reincidencia y después se solventaron los requerimientos del INFODF, situación por la que hubo incumplimiento de primera instancia.

La Consejera Dania Paola Ravel Cuevas señaló que ni en el punto 4 incisos a) y b) hay reincidencia. Asimismo comentó que no está de acuerdo, con la valoración que se le está dando a la infracción en estos casos. Y si fuera el caso de que se considerara que SI hay reincidencia, entonces propone modificar la calificación que se le está dando a la infracción, ya que existe el antecedente de la Sentencia confirmada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal para este tipo de infracciones.

El Consejero Pablo César Lezama Barreda, solicitó a la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, precisara la propuesta vertida en la mesa.

Al respecto la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, precisó que considerando que no se configura en el punto 4 c) la reincidencia, no se debe valorar la reincidencia para la individualización de la sanción.

El Secretario Técnico informó que respecto a este punto se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

Los Proyectos del punto 4, fueron aprobados en lo general por unanimidad.

Se aprueba por dos votos a favor y uno en contra de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, el proyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador correspondiente al inciso c) expediente IEDF-QCG/PO/008/2014, en lo relativo a incluir como lo hace el proyecto dentro de la realización de la sanción en el elemento de la reincidencia.

Al no haber más comentarios, aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/091-25ª.Ext./2015.- Se aprueban en lo general por unanimidad de votos los Proyectos de Resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves alfanuméricas siguientes:

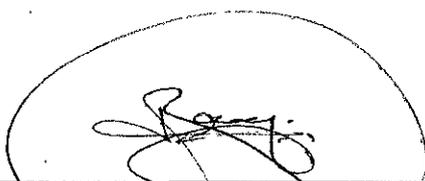
- a) IEDF-QCG/PO/006/2014;
- b) IEDF-QCG/PO/007/2014; e
- c) IEDF-QCG/PO/008/2014.

Y en lo particular respecto al inciso c), por lo que se refiere a la inclusión del elemento de reincidencia en la individualización de la sanción con dos votos a favor y uno en contra de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

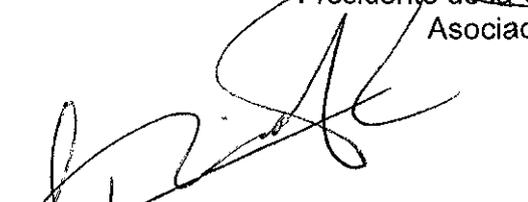
Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica remita los proyectos de Resolución a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que sean presentados al Consejo General, ello en cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con veintiocho minutos del día dos de marzo del dos mil quince, se dio por concluida la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación; la firman al margen y al calce las Consejeras y el Consejero Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



PABLO C. LEZAMA BARREDA
Presidente de la Comisión Permanente de
Asociaciones Políticas



DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



GABRIELA WILLIAMS SALAZAR
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas